



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 67-2019-CU

Lambayeque, 6 de Marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 422-2019-SG/UNPRG de fecha 21/01/2019, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Decana de la Facultad de Enfermería, previo acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 04/01/2019, han elevado los expedientes N° 691/2019, 692/2019, de los bachilleres egresados de nuestra universidad que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución a fin de que se les confiera el Título Profesional de **Licenciada en Enfermería**;

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que disponen el Estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, el **Consejo Universitario en sesión de fecha 06-03-2019** aprobó CONFERIR los Títulos Profesionales de **Licenciada en Enfermería**;

En aplicación del Artículo 59, inciso 9 de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 36, inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Título Profesional de **Licenciada en Enfermería** a las bachilleres:

N°	N° EXPEDIENTE	REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA	
1	691	2019	142217	DUQUE	TUÑOQUE	DIANA MELISA	5	127
2	692	2019	142218	GOICOCHEA	PALACIOS	IRINA LICETT	5	128

2. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Facultad respectiva para su incorporación en la carpeta personal de los bachilleres mencionados.

3. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Enfermería e interesadas.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General



Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector